

TRABAJO DE GRADO
Opción Investigación o Proyecto de Grado

**Análisis Del Recaudo Del Impuesto Predial y Las Necesidades de Inversión En El
Municipio De Purísima – Córdoba**

Licy Vanessa Gutiérrez Álvarez & Nicolás Alberto Greyff Doria.

Tutor: Santiago Álzate Cardona.

Trabajo de Investigación de grado.

Corporación Universitaria Remington.

Facultad Ciencias Contables.

Contaduría Pública.

Dedicatoria

Este trabajo va dedicado a Dios, mi hijo, mis padres y hermanos, fueron el motivo que día a día me impulsó para culminar esta meta, no fue fácil pero aquí está reflejado todo el esfuerzo y sacrificio durante los años que me tome para terminar mi carrera profesional, espero se sientan orgullosos de mí, porque este título de Contador Público es de ustedes.

Licy Gutiérrez.

Dedico este proyecto a Dios por ser el inspirador para cada uno de mis pasos dados en mi convivir diario a mis padres por ser los guías en el sendero de cada acto que realizo hoy, mañana y siempre a mis hermanos, por ser el incentivo para seguir adelante con este objetivo, y a los maestros por entregarme sus conocimientos para realizar los propósitos que tengo en mente.

Nicolás Greyff.

Agradecimientos

Agradezco profundamente a Dios, por guiarme en el sendero correcto de la vida, cada día en el transcurso de mi camino e iluminándome en todo lo que realizo de mi convivir diario.

A mis padres, por ser mi ejemplo para seguir adelante en el convivir diario y por inculcarme valores que de una u otra forma me han servido en la vida, gracias por eso y por muchos más.

Nicolás Greyff.

Agradecemos a la Corporación Universitaria Remington por abrirnos sus puertas y brindarnos todas las herramientas necesarias para adquirir cada uno de nuestros conocimientos, también agradecemos de corazón a cada uno de los profesores que nos acompañaron en el camino, fueron el eje central en el proceso de formarnos como Contador Público, gracias por cada clase, consejo y por la paciencia que tuvieron. Nos llevamos sus más grandes saberes para ponerlos en práctica en nuestra vida profesional.

Licy Gutiérrez.

Contenido

1. Resumen.....	6
2. Introducción.....	8
2.1 El municipio de Purísima.....	8
2.2 Impuesto predial, niveles de recaudo.....	8
3. Planteamiento del problema.....	10
4. Objetivos.....	13
4.1 Objetivo General.....	13
4.2 Objetivos específicos.....	13
5. Metodología.....	14
5.1 Diseño de investigación:.....	14
5.2 Población y muestra:.....	14
5.3 Variables.....	15
5.4 Aspectos éticos:.....	15
6. Marco teórico o de referencia.....	16
6.1 Regulación normativa del impuesto predial y necesidad de inversión en el municipio de Purísima.....	16
7. Resultados.....	18
7.1 Recaudo del impuesto predial unificado (2020 -2024).....	18
7.2 Necesidades básicas de inversión en el municipio (2024-2027).....	18
7.3 Oportunidades de optimización del recaudo tributario por impuesto predial.....	19
7.4 Relación entre ingresos y gasto público social (2020–2024).....	20
8. Conclusiones.....	22
9. Recomendaciones.....	23
1. Infraestructura Urbana y Rural.....	23
2. Servicios Públicos.....	23
3. Educación.....	23
4. Salud.....	23
5. Medio Ambiente.....	24
6. Desarrollo Económico.....	24

7. Seguridad 24

9. Referencias..... 25

1. Resumen

Para abordar el análisis de la relación entre el recaudo del impuesto predial y las necesidades de inversión pública en el municipio de Purísima, Córdoba, es crucial entender la importancia de los impuestos locales como fuente de financiación para el desarrollo y sostenibilidad de las comunidades. En este contexto, el impuesto predial se destaca como una de las principales contribuciones a nivel municipal, ya que su recaudación tiene un impacto significativo en la capacidad del gobierno local para ejecutar proyectos de inversión pública que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

El presente trabajo busca explorar cómo el comportamiento del recaudo del impuesto predial influye en las decisiones de inversión pública en Purísima, Córdoba, a través de un análisis cualitativo, se examinará si existe una correlación directa entre los ingresos obtenidos por este impuesto y la capacidad del municipio para financiar obras públicas, servicios esenciales y otras iniciativas de desarrollo, además se considerarán factores adicionales como la eficiencia en la recaudación, la planificación presupuestaria y la gestión administrativa, que pueden influir en la optimización de los recursos disponibles.

La investigación pretende proporcionar una visión integral de cómo la administración eficiente del impuesto predial puede ser un motor clave para el desarrollo local, y cómo las políticas fiscales y de inversión pública pueden diseñarse para maximizar el bienestar de la comunidad. Con ello, se espera ofrecer recomendaciones prácticas para

mejorar la gestión financiera municipal y fomentar un uso más eficaz y transparente de los recursos públicos en beneficio de los ciudadanos de Purísima.

Palabras claves: Recaudo, Inversión pública, Impuesto predial, Gestión fiscal,
Desarrollo local

2. Introducción.

2.1 El municipio de Purísima

En el municipio de Purísima en el departamento de Córdoba, se enfrentan a un desafío significativo en cuanto a la financiación de proyectos de desarrollo y la prestación de servicios públicos esenciales se refiera, (Bernardo Torres, 2024) dado que una de las principales fuentes de ingresos propios es la recaudación de impuestos territoriales, la cual es mínima y que juega un papel crucial en la capacidad del municipio para realizar inversiones públicas que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Considerando que por medio del plan de desarrollo municipal 2024 – 2027 el diagnóstico territorial del municipio de Purísima está en la necesidad de implementar nuevas medidas de recaudo e inversión social en el territorio, puesto que las que se han venido adoptando no son del todo eficientes, aun más si del impuesto predial se trata, (Equipo Plan, 2024) sin embargo, se ha observado que el recaudo del impuesto predial en Purísima, en algunos casos, es insuficiente para satisfacer las necesidades de financiación del municipio.

2.2 Impuesto predial, niveles de recaudo

El impuesto predial es un tributo municipal de carácter obligatorio a propietarios, poseedores y disfrute de bienes inmuebles, en donde el pago se debe realizar en entidades bancarias autorizadas a nombre de la cuenta indicada del municipio a donde corresponda el predio, (COLOMBIA, 1990) bien sea en zonas urbanas o rurales, ahora bien, la recaudación de este impuesto en el municipio de Purísima refleja un bajo porcentaje de recaudo el cual se manifiesta en varios niveles:

2.2.1 Recaudo Insuficiente: Existe una brecha significativa entre el potencial de recaudación del impuesto predial y los ingresos efectivamente recaudados, factores como la subvaloración catastral, la evasión tributaria y la ineficiencia en los procesos de cobro contribuyen a esta situación, (Irregui, Melo, & Ramos, 2023) lo que perjudica

significativamente los recaudos destinados a los aportes directos en las diferentes obras de inversión social.

2.2.2 Impacto en la Inversión Pública: La limitada recaudación del impuesto predial afecta directamente la capacidad del municipio para financiar proyectos de infraestructura, programas sociales y otras inversiones públicas esenciales, la cual puede resultar en un deterioro de los servicios públicos, escuelas y vías municipales, afectando de forma negativa la calidad de vida de la población y el desarrollo económico, (Aguilera herrera & Ortiz Arboleda, 2024) esta significativa limitación puedes estar ligada a la desconexión ente las recaudaciones obtenidas y la asignación de recursos a cada una de las inversiones dirigidas.

2.2.3 Desconexión entre Recaudo y Asignación de Recursos: A menudo, la asignación de recursos para la inversión pública no está alineada con las prioridades derivadas del recaudo del impuesto predial, lo que probablemente conlleve a un desvío de recursos de manera inapropiado, lo que puede llevar a una distribución ineficiente de los recursos disponibles y a una percepción negativa por parte de la ciudadanía sobre la gestión fiscal del municipio, (Quiñones Rivera, 2024) por lo que se cuestiona regularmente la gestión y administración de quienes ejercen o tienen la facultad de ejercer sobre los ingresos, recaudación y ejecución de proyectos en el municipio de purísima.

2.2.4 Factores Contextuales y Administrativos: La gestión administrativa y la infraestructura tecnológica del municipio pueden influir en la eficiencia del proceso de recaudación y en la planificación de las inversiones públicas, (Quiñones Rivera, 2024) por tal motivo, se deja al descubierto la necesidad de inversión, no solo en obras de carácter social sino también en la implementación de nuevos sistemas tecnológico, que apoyen una mejor gestión de recaudo, así como también capacitaciones para el personal administrativo encardo de dichos procesos. (Equipo Plan, 2024)

3. Planteamiento del problema.

El impuesto predial en Colombia es un tributo municipal que grava la propiedad inmueble, la cual está regulada por la normativa establecida orientada principalmente por el Estatuto Tributario, leyes en donde se especifica la obligatoriedad y decretos que ajustan y complementan su aplicación dentro de los territorios, de tal manera, y bajo la responsabilidad que se ejerce en las diferentes secretarías de haciendas, (COLOMBIA, 1990) bien sean distritales, departamentales y municipales, siendo estas últimas a quienes corresponde directamente la recaudación y la correcta ejecución de inversión, nos enfocamos en el análisis del recaudo del impuesto predial y las necesidades de inversión pública en el municipio de Purísima, Córdoba (Equipo Plan, 2024).

En Colombia por medio de la Ley 44 de 1990, se habla del impuesto predial, el cual se destaca como una de las principales contribuciones fiscales a nivel municipal, ya que su recaudación directa tiene un impacto significativo en la capacidad del gobierno local para ejecutar proyectos de inversión pública que mejoren la calidad de vida de los habitantes, (COLOMBIA, 1990) de tal modo y analizando el recaudo del impuesto predial es crucial entender la importancia de los impuestos locales como fuente de financiación para el desarrollo y sostenibilidad de las comunidades (Equipo Plan, 2024).

Inicialmente se habla del impuesto predial en aspectos generales, puesto que es un impuesto territorial de carácter municipal que grava la propiedad, posesión o usufructo de bienes inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción del municipio y su objetivo es contribuir al financiamiento del gasto público local, al igual que otros tributos de orden municipal, (Cordoba, 2024) el impuesto predial maneja una base gravable y una tarifa, la cual se basa en el avalúo catastral del inmueble y es actualizado periódicamente para reflejar su valor real del mercado, en este mismo orden se establecen las tarifas del impuesto predial, las cuales pueden variar según el tipo de uso del suelo (residencial,

comercial, industrial, etc.) y son establecidas por cada municipio, dentro de los límites fijados por la ley (COLOMBIA, 1990).

Dadas las condiciones establecidas y bajo la legislación aplicable del impuesto predial, iniciada por la Ley 44 de 1990, en donde se establece disposiciones generales sobre el impuesto predial unificado, incluyendo criterios para la determinación de la base gravable y las tarifas a nivel nacional direccionando la facultad a los territorios, es necesario resaltar que en términos territorial este tributo es de carácter municipal y tiene como sustento para el municipio de purísima el Acuerdo 001 del 31 de mayo de 2024 (Plan de desarrollo municipal 2024 2027) la responsabilidad de recaudo e inversión social en el municipio, (Equipo Plan, 2024) en lo que a su vez cabe aclarar que por medio de la Ley 1450 de 2011, se modifican aspectos relacionados con el impuesto predial, como la actualización catastral y el uso de tecnologías para mejorar la administración del tributo, (Colombia, 2011) y además de esto por medio del Decreto 1464 de 2019, se reglamentan procedimientos para la actualización y conservación catastral, así como la inscripción en el catastro de los inmuebles.

Dicho lo anterior y no dejando de lado la correcta aplicación, ejecución y recaudo del impuesto predial bajo su legislación nacional y jurisdicción territorial, en el municipio de Purísima se aplican varias exenciones y beneficios tributarios implementados en el impuesto predial, los cuales pueden incluir reducciones en la base gravable o exenciones totales para ciertos tipos de propiedades, como aquellas dedicadas a la conservación ambiental o patrimonio cultural, (Contreras Carvajal, 2021) por medio de esto y bajo la administración y el recaudo del impuesto predial a cargo de las autoridades municipales, los contribuyentes deben realizar el pago de este impuesto de acuerdo con los plazos y procedimientos establecidos por el municipio de purísima, pues el encargado de ello y de ejecutar proyectos de inversión social con dichos recursos recaudados por medio de los tributos (Equipo Plan, 2024).

Por lo tanto y bajo las circunstancias que implica el manejo, recaudo y ejecución de recursos obtenidos por el pago de tributos a los entes gubernamentales como la alcaldía del municipio de Purísima, este trabajo busca explorar cómo el comportamiento del recaudo del impuesto predial influye en las decisiones de inversión pública en Purísima, Córdoba, (COLOMBIA, 1990) a través de un análisis cualitativo, se examinará la existencia de una correlación directa entre los ingresos obtenidos por este impuesto y la capacidad del municipio para financiar obras públicas, servicios esenciales y otras iniciativas de desarrollo, considerando factores adicionales como la eficiencia en la recaudación fiscal, la planificación presupuestaria y la gestión administrativa, que pueden influir en la optimización de los recursos disponibles (Aguilera herrera & Ortiz Arboleda, 2024).

De lo anterior surge la pregunta ¿qué tan eficiente ha sido la inversión realizada vs el recaudo recibido en el Impuesto Predial?

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Analizar la relación entre el recaudo del impuesto predial y la inversión pública en el municipio de Purísima, Córdoba, con el fin de identificar factores que afectan la eficiencia del recaudo y la asignación de recursos, y proponer estrategias para optimizar la gestión fiscal y mejorar la capacidad de inversión del municipio.

4.2 Objetivos específicos

- Analizar el estado actual del recaudo del impuesto predial en Purísima, Córdoba
- Identificar las necesidades de inversión pública en el municipio Purísima, Córdoba
- Proponer estrategias de optimización del recaudo tributario en impuesto predial y su inversión en el municipio.

5. Metodología

5.1 Diseño de investigación:

El estudio utilizará un enfoque cualitativo, descriptivo no experimental, donde se estará obteniendo una visión comprensiva del problema por medio de datos obtenidos de forma directa y sin manipulación. Con respecto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se tendrán en cuenta las revisiones bibliográficas, consultas y una actividad de campo para recolectar información de primera mano de los archivos de la alcaldía municipal de Purísima, Córdoba, y sus necesidades de inversión pública.

De acuerdo con Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2014), en un diseño no experimental *“el investigador observa situaciones ya existentes sin manipular deliberadamente las variables, limitándose a describir fenómenos y analizar sus relaciones”*. Esto justifica el uso de un enfoque descriptivo en este trabajo, ya que se busca analizar el comportamiento del recaudo del impuesto predial y su relación con las necesidades de inversión sin alterar las condiciones del entorno.

5.2 Población y muestra:

La población será a partir del análisis documental a través de datos secundarios obtenidos de las siguientes fuentes:

- Plan municipal de desarrollo
- Estados financieros del municipio (2020 – 2024)
- Presupuesto público municipal

La muestra será basada en el impuesto territorial de orden municipal mencionado en los documentos anteriores, impuesto predial unificado.

5.3 Variables

Independiente: Manejo de información, cumplimiento fiscal, necesidad de inversión, capacidad de gestión, y costo.

Dependiente: Recaudo del impuesto predial unificado.

Tratamiento de datos: Se recopilarán datos financieros y administrativos del municipio de Purísima, Córdoba, incluyendo informes de recaudo del impuesto predial, presupuesto municipal, y documentación de proyectos de inversión pública, los cuales serán tratados bajo un análisis descriptivo.

5.4 Aspectos éticos:

El presente trabajo de grado se realizará bajo los cuatro criterios éticos básicos, a mencionar, el respeto a la alcaldía municipal de purísima, búsqueda del bien, no dañar y bajo la justicia distributiva, por los cuales se guiará el proceso de la búsqueda de los objetivos propuestos de este trabajo de grado.

En este orden, la información suministrada y obtenida de la población motivo de estudio, será manejada de forma confidencial y utilizada estrictamente con fines educativos y académicos, dicho lo anterior, serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012, así como también por el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes de acuerdo con el comité de ética de la universidad.

6. Marco teórico o de referencia

6.1 Regulación normativa del impuesto predial y necesidad de inversión en el municipio de Purísima

A partir del año de 1990 se considera impuesto predial unificado al pago de tributo causado por la propiedad, posesión o disfrute de un bien inmueble, tributo recaudado con la finalidad de inversión en vías y proyectos de inversión social, en este orden de ideas y bajo la Ley 44 del mismo año se estable y se dictan otras disposiciones tributarias de carácter oficial, sobre catastros e impuestos sobre la propiedad raíz, (COLOMBIA, 1990) en donde se estipulan la administración y recaudo del impuesto, así como también su base gravable y tarifa.

Seguido de ello y de la mano de la recaudación del impuesto predial se establece en el capítulo III Artículo 12 de la Ley 44 de 1990 la necesidad de presentación de declaración del impuesto predial de manera anual, a partir del siguiente año, la cual deja al descubierto los ingresos recaudados y la disponibilidad para inversión de dichos ingresos, (COLOMBIA, 1990) obteniendo así un mejor control de ellos, luego de esto y bajo la sentencia C-517 de 2007 la Corte Constitucional lo declara exequible, pues que se ajusta a la Constitución política de Colombia (D.C., 2007).

Al igual que los diferente territorios de Colombia, en el departamento de Córdoba y bajo el mandato Constitucional en su artículo 317 de la Constitución Política se establece la potestad del manejo, cobro y ejecución del recaudo del impuesto predial, a todos y cada uno de los municipios del departamento, (funcionpublica.gov.co, 1993) siempre y cuando este predio este dentro de su territorio, bien sea rural o urbano, de tal manera y en el Estatuto Municipal de Purísima, bajo el Acuerdo N° 07 del 29 de diciembre de 2020 se establece en su página 14, Capítulo II, el impuesto predial unificado, su base gravable, la tarifa

aplicable, y su hecho generador, con fines de manejo e inversiones municipales (Alcaldía municipal de purísima.gov.co, 2020).

Ahora bien, orientándonos a la realidad y bajo las condiciones actuales del municipio de Purísima y su necesidad de inversión cabe resaltar que factores como la falta de actualización catastral y la escasa cultura tributaria entre los ciudadanos, (citando el plan de desarrollo) agravan la problemática del recaudo, por lo cual es esencial realizar un análisis detallado de la relación entre el recaudo del impuesto predial y la inversión pública en Purísima, Córdoba.

Por tal motivo este análisis pretende identificar las principales barreras que limitan la adecuada recaudación, evaluar cómo se está utilizando el ingreso recaudado y proponer estrategias para optimizar ambos aspectos, (Equipo Plan, 2024) con la finalidad de mejorar la gestión financiera del municipio, aumentar la inversión pública con la finalidad de fomentar un desarrollo sostenible y equitativo en el municipio.

7. Resultados

7.1 Recaudo del impuesto predial unificado (2020 -2024)

Durante el periodo comprendido entre el año 2020 y el año 2024, el Municipio de Purísima, en el Departamento de Córdoba, registro un recaudo del impuesto predial muy bajo con respecto a los demás impuestos, pues según la comisión de estudios del sistema tributario territoriales, este tributo presento un déficit de recaudo con respecto al total recaudo de los demás tributos, el cual estaba distribuido en otros tributos como lo son, el impuesto de industria y comercio, impuesto vehicular y de combustibles, estampillas, impuesto al consumo de licores, cerveza y tabaco, dicho déficit está basado directamente en el aumento anual de la base gravable, es decir, la falta de actualización del avalúo en los inmuebles, así como también el monto impuesto, dicho de otro modo, el total a pagar no puede exceder el doble del monto liquidado del mismo concepto en el año inmediatamente anterior (Congreso de la Republica, Ley 44 de 1990)

7.2 Necesidades básicas de inversión en el municipio (2024-2027)

En el periodo comprendió entre año 2024 y el año 2027 se estable en el nuevo plan de ordenamiento territorial las necesidades básicas del municipio de Purísima en el Departamento de Córdoba, con la finalidad de poner en ejecución cada una de ellas en este laxo de tiempo, hecho a realizar por medio del presupuesto municipal obtenido fundamentalmente de la recaudación de los tributos, una de las necesidad básicas de inversión más importantes identificadas durante el proceso de recolección de datos, fue la

promoción del desarrollo humano integral y sostenible de los habitantes del municipio, esto enfocado por supuesto en la prevalencia del bien común, la convivencia y la equidad, así como también, las condiciones de vida digna, la seguridad, el desarrollo rural y ambiental, y la transparencia de la gestión que permitan la competitividad del municipio en diversos ámbitos a nivel regional.

7.3 Oportunidades de optimización del recaudo tributario por impuesto predial

En la actualidad cuando se habla de optimización todo se centra en un mismo concepto, las nuevas tecnologías, que bien sabemos están al alcance de todos, por lo tanto el buen uso de las herramientas tecnológicas nos ayudan a la mejor gestión de cualquier actividad que se esté poniendo en práctica y si de cobros y recaudos se trata son aún más efectivas, puesto que por medio de ellas se agilizan los procesos, tema que no es ajeno a la forma como se realizan los recaudos de tributos como el impuesto predial la cual es limitada y afecta directamente la capacidad del municipio para financiar proyectos de infraestructura, programas sociales y otros servicios esenciales, esto tiene un impacto negativo en el desarrollo económico y la calidad de vida de la población y por su parte deja al descubierto una mejor gestión por medio de la implementación de nuevos recursos tecnológicos que puedan mejorar y optimizar todo el proceso que conlleva al recaudo del impuesto predial

En este orden de resultados obtenidos por medios de consultas es clave mencionar que existe una falta de alineación entre el recaudo del impuesto predial y la asignación de recursos para la inversión pública, lo cual resulta en una distribución ineficiente de los

recursos disponibles y una percepción negativa de la gestión fiscal por parte de la ciudadanía, por lo tanto, otras de las oportunidades de optimización en el impuesto predial y su ejecución es la asignación directa de los recuerdos.

La gestión administrativa y la infraestructura tecnológica del municipio necesitan mejoras significativas para aumentar la eficiencia del proceso de recaudación y la planificación de las inversiones públicas. La actualización catastral y la promoción de una cultura tributaria entre los ciudadanos son pasos esenciales.

7.4 Relación entre ingresos y gasto público social (2020–2024)

Con el fin de complementar el análisis del recaudo y su incidencia en la inversión, se presenta a continuación la evolución de los ingresos totales del municipio de Purísima y el gasto público social ejecutado entre los años 2020 y 2024, información tomada de los estados financieros municipales:

Tabla 1

Ingresos anuales y gasto público Municipio de Purísima Córdoba.

Año	Ingresos Totales (Millones)	Gasto Público Social (Millones)
2020	12,500	7,200
2021	13,200	7,600
2022	14,000	8,100
2023	15,000	8,700
2024	15,800	9,300

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros municipales (2025).

Análisis:

Se observa un crecimiento sostenido de los ingresos municipales, que pasaron de 12.500 millones en 2020 a 15.800 millones en 2024, lo que representa un incremento del 26,4 % en el periodo analizado. De forma paralela, el gasto público social también mostró un aumento, pasando de 7.200 millones en 2020 a 9.300 millones en 2024, lo que evidencia un crecimiento del 29,1 %.

Estos resultados reflejan que, aunque el municipio ha logrado incrementar tanto sus ingresos como la inversión en gasto social, la proporción destinada a este último sigue siendo cercana al 58–60 % de los ingresos totales, lo que sugiere que la mayor parte de los recursos municipales se canaliza hacia programas sociales y de inversión básica. Sin embargo, este esfuerzo aún resulta insuficiente para cubrir las crecientes necesidades de la población, lo que coincide con la problemática del déficit de recaudo predial identificada en los apartados anteriores.

8. Conclusiones

Para concluir dejamos claro que en el análisis del recaudo del impuesto predial unificado se evidenció el déficit que rodea este impuesto, en dónde por medio de las leyes establecidas acerca del impuesto predial se presenta principalmente la falta de recaudo, así como también la evasión y elusión por parte de los propietarios de los inmuebles o los obligados a cumplir con el pago del tributo.

En esta misma línea, y fijándonos en la necesidad de inversión del municipio de Purísima, es clave resaltar que, aunque las necesidades de inversión sean tan visibles en el territorio, la responsabilidad recae directamente en la administración municipal, encabezada por la alcaldía, la secretaría de hacienda en cuanto a presupuesto, la oficina de infraestructura y el plan de desarrollo municipal a ejercer en cada periodo de mandato. Sin embargo, los resultados muestran que la baja eficiencia en la gestión del recaudo, la falta de actualización catastral y la ausencia de cultura tributaria limitan de manera sustancial la capacidad de inversión.

La falta de cultura, regionalismo y aporte de la ciudadanía que no paga los impuestos que le corresponde afecta en gran parte la liquidez del Municipio de Purísima para ejecutar con los recursos necesarios cualquier tipo de obras públicas para el bienestar de todos. Esto explica, como lo evidencian los resultados, que regularmente se presenten “elefantes blancos”, obras inconclusas debido a que las metas de recaudo anual no se logran cumplir, se ejecuta una mala planificación y los presupuestos quedan sin respaldo suficiente.

Finalmente, los hallazgos indican que la implementación de nuevas tecnologías, junto con estrategias de actualización catastral y campañas de cultura tributaria, podrían mejorar sustancialmente la eficiencia del recaudo y, por tanto, la capacidad del municipio para financiar proyectos de infraestructura, educación, salud y otros servicios esenciales. De esta manera, los resultados de esta investigación influyen directamente en la conclusión de que **el fortalecimiento del recaudo predial es una condición indispensable para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en Purísima, Córdoba.**

9. Recomendaciones

Las recomendaciones establecidas en este trabajo de grado tienen como finalidad fijar nuestro punto de vista frente a las situaciones planteadas para realizar inversión y suplir las necesidades básicas e insatisfechas de la población del municipio en estudio

1. Infraestructura Urbana y Rural

Reparación y mantenimiento de vías: Mejorar las carreteras y calles tanto en áreas urbanas como rurales para facilitar el transporte y la comunicación.

Construcción de espacios públicos: Crear y mantener parques, plazas y áreas recreativas que fomenten la comunidad y el bienestar social.

2. Servicios Públicos

Saneamiento y agua potable: Invertir en sistemas de tratamiento de aguas residuales y distribución de agua potable para asegurar el acceso a agua limpia.

Electricidad y alumbrado público: Mejorar la infraestructura eléctrica y el alumbrado público para aumentar la seguridad y calidad de vida.

3. Educación

Mejora de infraestructura escolar: Renovar y equipar escuelas con materiales y tecnología modernos para proporcionar una educación de calidad.

Programas de capacitación: Implementar programas de formación y capacitación para jóvenes y adultos en áreas técnicas y profesionales.

4. Salud

Centros de salud y clínicas: Construir y equipar centros de salud en áreas que carecen de servicios médicos adecuados.

Programas de salud pública: Implementar campañas de salud pública y programas de prevención de enfermedades.

5. Medio Ambiente

Proyectos de reforestación: Invertir en la reforestación y conservación de áreas verdes para mejorar el entorno y combatir el cambio climático.

Gestión de residuos: Mejorar la gestión y reciclaje de residuos para reducir la contaminación y promover un ambiente más limpio.

6. Desarrollo Económico

Apoyo a pequeños negocios: Crear programas de apoyo y financiamiento para emprendedores y pequeñas empresas locales.

Desarrollo turístico: Invertir en la promoción del turismo local y en la mejora de la infraestructura turística para atraer visitantes y generar ingresos.

7. Seguridad

Fortalecimiento de la policía local: Mejorar los recursos y la capacitación de la policía local para aumentar la seguridad y reducir la delincuencia.

Instalación de cámaras de seguridad: Implementar sistemas de video vigilancia en áreas estratégicas para mejorar la seguridad pública.

Estas son solo algunas áreas clave donde se podría destinar la inversión del impuesto predial para maximizar el impacto positivo en la comunidad de Purísima, Córdoba. Es importante realizar un diagnóstico participativo con la comunidad para identificar las prioridades y necesidades específicas antes de tomar decisiones de inversión.

9. Referencias

- 1991, A. n. (19 de febrero de 1993). *funcionpublica.gov.co*. Obtenido de *funcionpublica.gov.co*:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3795>
- 2020, G. a. (29 de Diciembre de 2020). *Alcaldia municipal de purisima.gov.co*. Obtenido de Alcaldia municipal de purisima.gov.co: <http://www.purisima-cordoba.gov.co/planes/estatuto-tributario-municipal-de-purisima-de-la-concepcion>
- Aguilera herrera, S. L., & Ortiz Arboleda, G. A. (2024). *Análisis de las estrategias implementadas para el recaudo del impuesto predial unificado*. Tulua: Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
- Bernardo Torres, A. M. (2024). *El estado del servicio de alcantarillado en el departamento de Cordoba*. Bogota DC : EVML.
- COLOMBIA, E. C. (18 de DICIEMBRE de 1990). *Funcion Publica GOV.CO*. Obtenido de Funcion Publica GOV.CO:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=283>
- Colombia, E. c. (16 de Junio de 2011). *Funcion publica.gov.co*. Obtenido de *Funcion publica.gov.co*:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43101>
- Contreras Carvajal, D. J. (2021). *Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, 2016-2019*. Jerusalem: Universidad piloto de colombia.
- Cordoba, G. d. (5 de Julio de 2024). *Gobernacion de cordoba*. Obtenido de *Cordoba.gov.vo*: <https://www.cordoba.gov.co/documentos/452/planes-de-desarrollo-departamental/>
- D.C., P. d. (7 de julio de 2007). *Alcaldia de bogota.gov.co*. Obtenido de Alcaldia de bogota.gov.co:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=123743#:~:text=>

- Por%20la%20cual%20se%20dictan,se%20conceden%20unas%20facultades%20extraordinarias.
- Equipo Plan. (31 de mayo de 2024). Plan de desarrollo municipal. *El Plan Municipal de desarrollo para el municipio de purisima 2024 -2027* . Purisima, Cordoba, Colombia: Alcaldia municipal de Purisima.
- Irregui, A. M., Melo, J., & Ramos, J. E. (28 de diciembre de 2023). *Banrep.gov.co*. Obtenido de Banrep.gov.co: <https://www.banrep.gov.co/es/el-impuesto-predial-colombia-evolucion-reciente-comportamiento-las-tarifas-y-potencial-recaudo>
- Quiñones Rivera, E. (2024). *EL RECAUDO FISCAL, INVERSION, INNOVACION Y PROYECCION SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI*. Santiago de Cali: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Chavarro Cadena, J. E. Chavarro Moreno, C. L. & Varón García, L. (2025). *Estatuto tributario nacional. Concordado: (1 ed.)*. Grupo Editorial Nueva Legislación SAS. <https://elibro.net/es/lc/remington/titulos/284035>
- Congreso de la República de Colombia. (1990). *Ley 44 de 1990*. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0044_1990.html
- Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1450 de 2011*. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1450_2011.html
- Parra Ortiz, H. F. (2012). Cartilla de impuesto industria, comercio y avisos ICA: predial unificado de Barranquilla: (ed.). Grupo Editorial Nueva Legislación SAS. <https://elibro.net/es/lc/remington/titulos/70820>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6a ed.). México: McGraw-Hill.